

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ACLARATORIA No. 1

**REFERENCIA: 1033 PAN 2019**

**Consultor Especialista para la preparación del resumen de información sobre el abordaje y respeto a las salvaguardas para implementar Redd+ en Panamá**

**Fecha:** 24 de marzo de 2019

---

Se notifica a los consultores interesados, que hemos recibido las siguientes consultas ó solicitud de aclaratoria; por lo tanto, procedemos a brindar las correspondientes respuestas, aplicables al proceso en la referencia:

**Pregunta 1:** En la página 9 sección G se estipulan las fechas 22 de abril y 13 de mayo para entregas de informes intermedio. Al preparar nuestra matriz mantenemos estas fechas o entendemos que a partir de la firma del contrato se deben cumplir con los plazos máximos para los entregables. Ejemplo si el contrato se firma en la primera semana de abril se mantiene el entregable para el 22?. o todo se debe proyectar a la firma del contrato

**Respuesta a la Pregunta 1:** Las fechas de entrega empiezan a regir a partir de la firma del contrato; sin embargo, el Consultor debe planificar la entrega de los productos dentro de los tiempos estipulados en los términos de referencia; favor verificar el aviso del proceso 1033 PAN 2019, páginas 8 y 9 de 24, punto E. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES/PRODUCTOS.

**Pregunta 2:**Cuál es la forma de entrega de estos informes intermedios, se pueden presentar vía electrónica o se deben imprimir en caso tal de ser impresos cantidades a entregar?

**Respuesta a la Pregunta 2:** Los informes deben entregarse según los alcances detallados en el aviso del proceso 1033 PAN 2019, página 8 de 24, punto D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS. Todos los entregables se aceptan vía electrónica.

**Pregunta 3:** El informe final consensuado cual es la forma de entrega final, relacionado con la consulta anterior se aceptan vía electrónica o vía impresa, en caso de ser impreso en cuantas copias impresas.

**Respuesta a la Pregunta 3:** Todos los entregables, es decir, informes intermedios y el informe final deben ser presentados en digital para someterlo a revisión y deben contener el mismo esquema:

- 1) Todas las presentaciones, informes, productos en general en el marco de la consultoría que presenten los consultores deben ser plan (sin adornos) y únicamente llevar los logos de PNUD, FCPF y MiAMBIENTE. Los logos de las

empresas consultoras y sus socios no deben aparecer en los documentos entregados al PNUD.

- 2) La referencia a los consultores se hace señalando: consultor xxxx (nombre) mediante contrato No. xxxx con el PNUD. Y abajo se debe leer: "Todos los productos reconocen al autor, pero la propiedad y derechos reservados es del PNUD en este caso con MiAMBIENTE."
- 3) Necesario que todos los productos, reportes, informes, presentaciones incluyan el waiver que debe colocarse en la primera hoja o PPT: "El contenido de este informe/presentación/reporte/publicación no refleja necesariamente las opiniones y puntos de vista del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ni de sus respectivos órganos directivos, cuerpos rectores, oficinas de país y/o Estados miembros ni del FCPF."

**Pregunta 4:** Para el proceso de revisión y aprobación de los pagos se debe contar con la aprobación de tres personas: Coordinador de Proyectos de Cambio Climático -PNUD; Directora de la Dirección de Cambio Climático y Oficial de Programa de PNUD. La consulta es cuál de las tres personas es la responsable de brindarle al consultor las pautas o directrices para que una vez presentado el entregable no exista diferencia de criterios entre estas personas en cuanto a contenido y estructura a la hora de revisar y aprobar el entregable.

**Respuesta a la Pregunta 4:** Las tres personas se mantienen en estrecha comunicación al momento de la aprobación de los productos; sin embargo, el Consultor trabajará directamente con el Coordinador de Proyectos de Cambio Climático y con algún Técnico que éste designe.

**Pregunta 5:** En el desglose de costos los seguros de vida y seguros médicos son de obligatorio cumplimiento que el consultor los tenga mientras dure el contrato, en caso afirmativo se pueden obtener una vez firmado el contrato, en mi caso yo tengo seguro social y póliza en caso de accidente.

**Respuesta a la Pregunta 5:** Con relación a los seguros de vida y médico al adjudicarse el contrato individual el consultor deberá disponer de los seguros apropiados tal como se indica en las condiciones generales del contrato; documento adjunto al aviso 1033 PAN 2019.

---

**\*Fin de la Aclaratoria 1\***